

**ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2021-MDSL/C**

San Luis, 29 de enero de 2021

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N°, presentado por los señores regidores: Zee Carlos Corrales Romero, Consuelo Carbajal Ortiz y Jorge Gonzales Tuero; sobre la conformación de la Comisión Especial se encargará de investigar los hechos denunciados en el programa dominical "Panorama";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, al respecto el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos de concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documento de vistos, los señores regidores: Zee Carlos Corrales Romero, Consuelo Carbajal Ortiz y Jorge Gonzales Tuero, solicita la conformación de una "Comisión Especial Fiscalizadora" que se encargará de investigar los hechos denunciados en el programa dominical Panorama;

Que, en ese contexto el artículo 85 del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 21 de enero de 2021, establece que las Comisiones Especiales, se constituyen por acuerdo de concejo, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias, o de ser el caso para un tema específico encomendado por el Concejo en el acuerdo de constitución. El acuerdo determinará quién la presidirá y precisará el encargo y el plazo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por **MAYORIA**, con el voto en contra de los señores regidores: Alexander Roberto Ancó Zavala y Mariano José Málaga Campeán y con el voto en abstención del regidor Andrew Shandary Delgado Ravichagua; el siguiente,

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la conformación de la "Comisión Especial de Fiscalización", que se encargará de investigar la denuncia presentada en el programa dominical Panorama; por el plazo de 30 días hábiles para que presente el informe final al Concejo Municipal, la misma que se encuentra conformada por:

Integrantes de la Comisión	Cargo
Zee Carlos Corrales Romero	Presidente
Consuelo Carbajal Ortiz	Vice - presidente
Jorge Gonzales Tuero	Secretario

Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 004-2021-MDSL/C

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los funcionarios responsables de la información referente al proceso de fiscalización, brindar a la Comisión Especial toda la información que se requiera para la investigación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA  
Alcalde